



Violencia de género como fenómeno criminal complejo: el rol del Ministerio Público

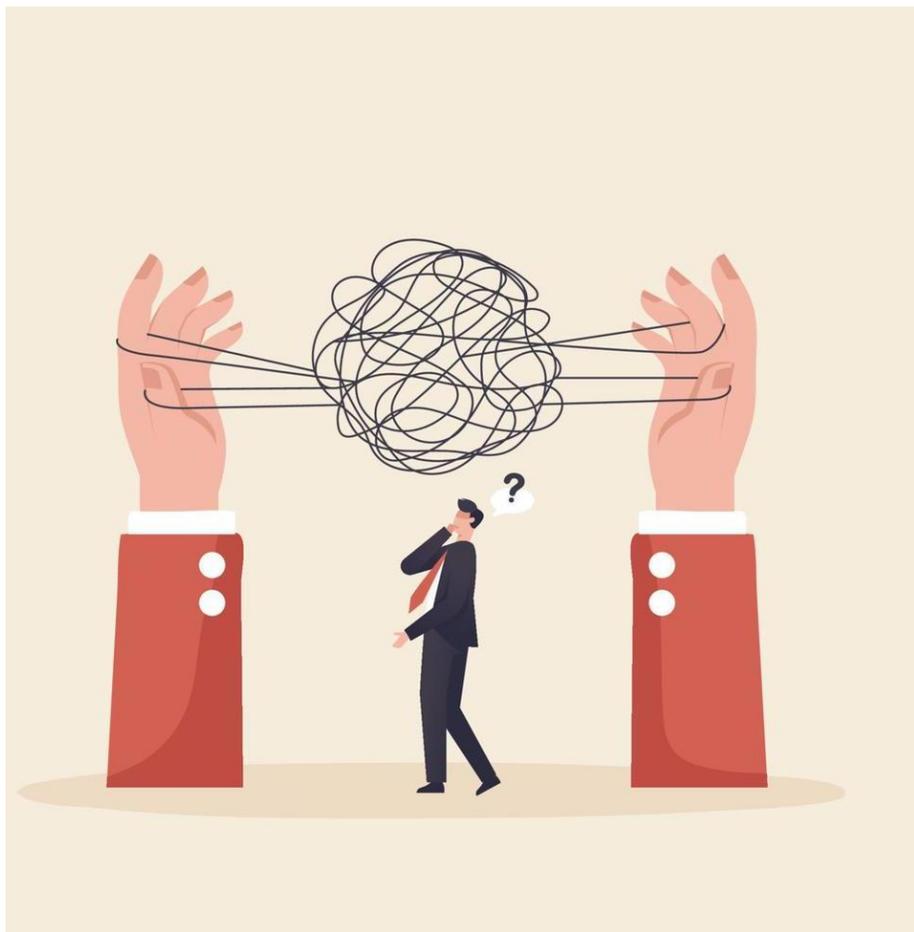
Ivonne Sepúlveda Sánchez
Directora Unidad Especializada en Género
Mayo 2025

Antecedentes

1. El año 2019 la institución elaboró la **Política de Igualdad de Género del Ministerio Público**, que se estructura en tres ejes, con objetivos y líneas de acción específicas.
2. El año 2023 el Fiscal Nacional creó la **Unidad de Género de la Fiscalía Nacional**; que tiene como función asesorar, apoyar y colaborar en la investigación de los delitos de violencia de género y en contexto de violencia intrafamiliar.
3. Se elaboró un **Plan de Acción en Igualdad de género (2023-2031)**, que constituye una hoja de ruta inédita hasta ahora, ya que cuenta con metas e indicadores que permitirán medir el progreso de la Política de Género



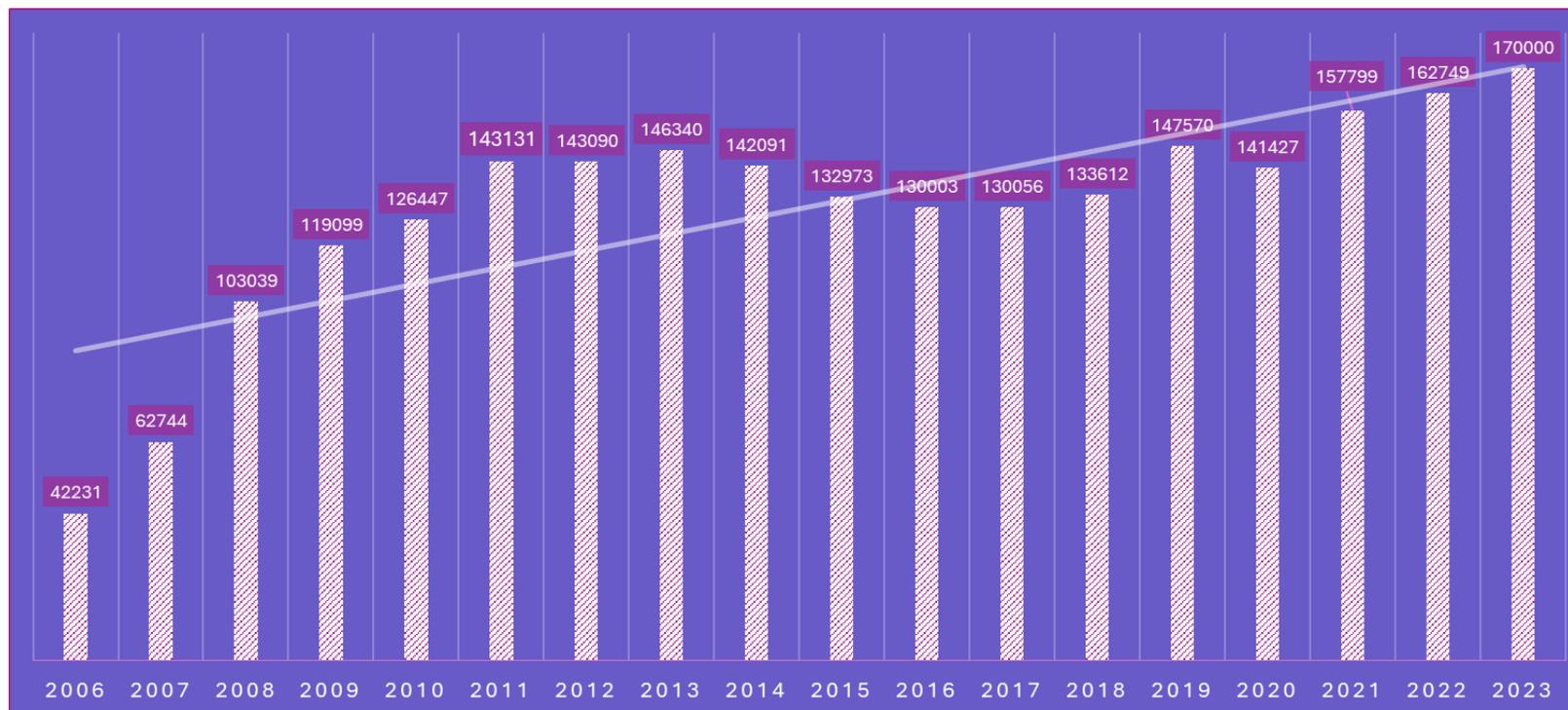
Violencia de género: fenómeno criminal complejo



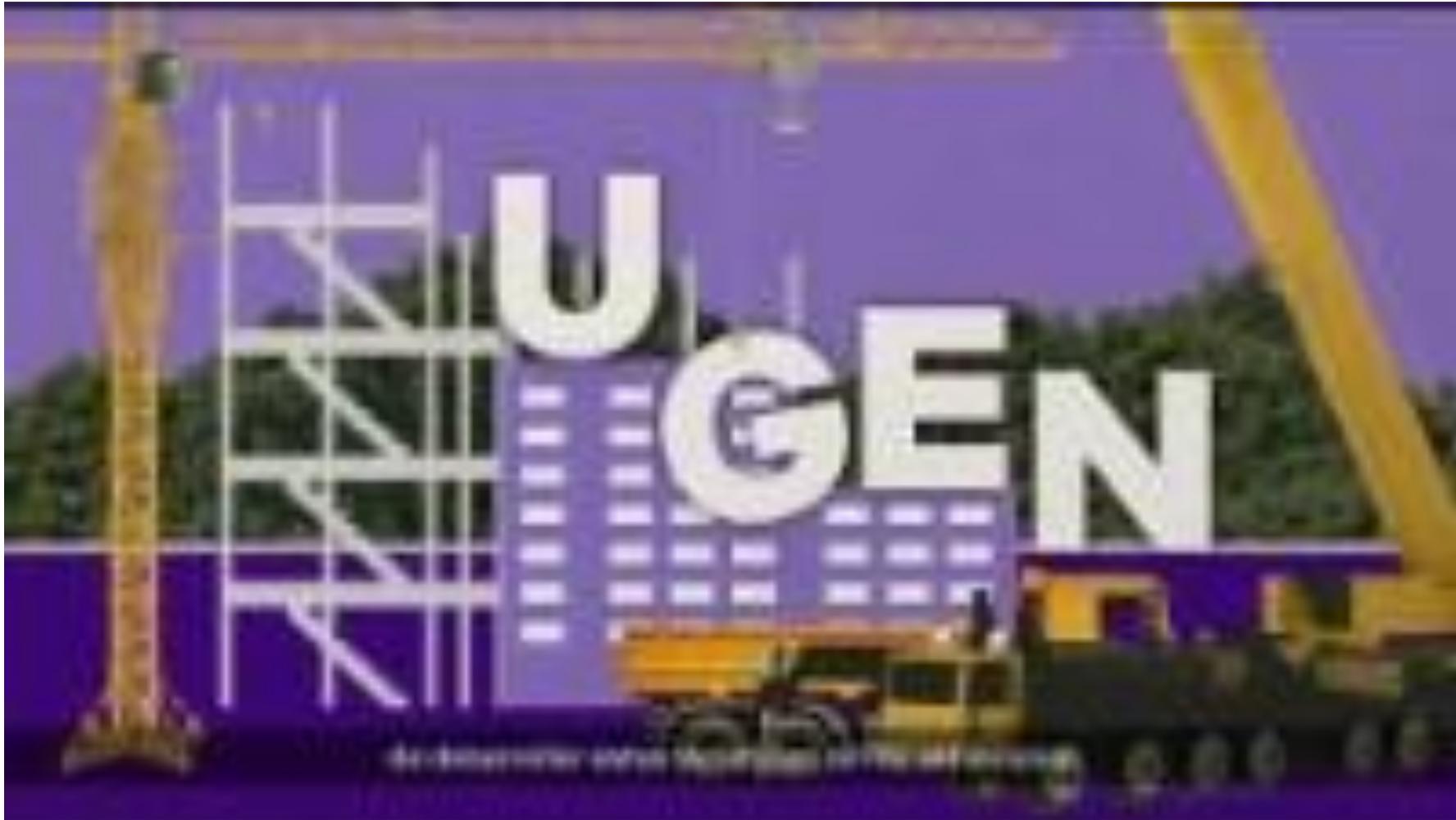
1. **Múltiples formas de violencia:** adopta múltiples formas de manifestarse, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica o económica.
2. **Múltiples espacios:** se manifiesta en distintos espacios, por ejemplo, en el trabajo, los servicios de salud y establecimientos educativos, así como en entornos tecnológicos y digitales; y en contexto de crimen organizado.
3. **Dificultades probatorias:** suele ocurrir en el marco de relaciones íntimas o familiares, generando importantes dificultades probatorias
4. **Transversal:** afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida y en la cual se intersectan factores identitarios.
5. **Contexto:** fenómeno inserto en un contexto estructural y social que produce y reproduce la subordinación a las mujeres, exigiendo neutralizar sesgos, prejuicios y estereotipo.

Violencia de género: fenómeno criminal masivo

El año 2024 ingresaron más de 180.000 delitos de violencia intrafamiliar, cifra que por sí sola representó el **11% del total de los delitos ingresados en el año**, constituyendo una de las categorías con mayores ingresos comparada con otros fenómenos delictuales.



Unidad Especializada en Género



Estructura UGEN



Funciones de U. Especializadas

Asesoría de casos, coordinación interinstitucional, formación especializada, seguimiento legislativo, propuesta de Instrucciones generales, Registros e información estadística, Elaboración de estudios, guías, manuales



Delitos de competencia

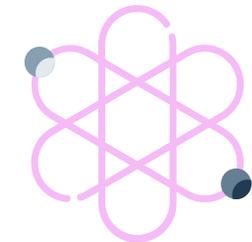
Delitos VIF, violencia de género (mujeres y personas LGBTI), aborto y maltrato contra NNA, personas mayores y con discapacidad.

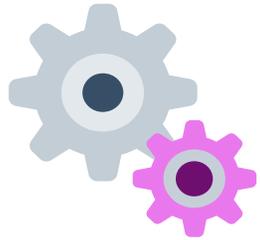


Transversalizar la persecución penal

En otros delitos, por ejemplo, en delitos de asociación ilícita, económicos, lavado de activos, violencia institucional, etc.

En el abordaje de las mujeres imputadas que cometen delitos producto de relaciones asimétricas de poder.





Funciones de U. de Apoyo

Asesorar y colaborar con las Div. y/o Ues de Apoyo de la Fiscalía para incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas institucionales



Transversalizar en procesos institucionales

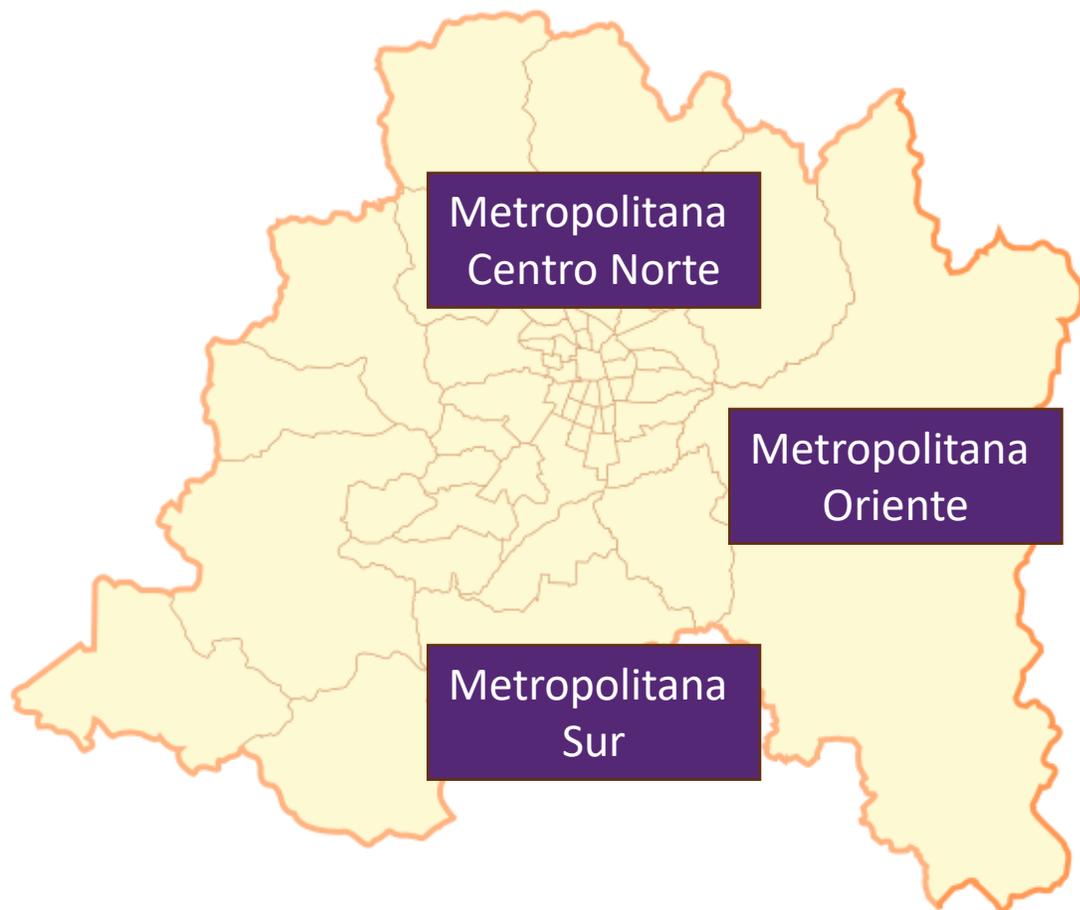
Capacitación, reclutamiento y selección, inducción, ascenso, aspectos de presupuesto, planificación, comunicaciones, etc.



Monitoreo y seguimiento del Plan de Acción 2023-2031 de la Política de Género

Elaboración, seguimiento, coordinación y evaluación de las líneas de trabajo del Plan de Acción de la Política de Género

Fiscalías Especializadas



Desde el año 2018, se han creado **tres Fiscalías Locales especializadas en violencia de género** y violencia intrafamiliar, todas en la Región Metropolitana, a cargo de la investigación de estos delitos en la región:

1. **Fiscalía Especializada de Delitos de Género y Violencia Intrafamiliar**, dependiente de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte
2. **Fiscalía Especializada en Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales**, dependiente de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur
3. **Fiscalía Especializada en Género**, dependiente de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Unidades de Género regionales

Desde la creación de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía Nacional, a nivel regional se han creado estructuras regionales en 3 diferentes Fiscalías Regionales del país:

1. **Unidad de Género**, de la Fiscalía Regional de Los Ríos (2023)
2. **Unidad de Género**, de la Fiscalía Regional de Magallanes (2023)
3. **Unidad de Género**, de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente (2024)

***Unidad de Género de Iquique y Alto Hospicio**, de la Fiscalía Regional de Tarapacá (2024)



Tarapacá
- Iquique
- Alto Hospicio

Metropolitana
Occidente

Los Ríos

Magallanes

Unidades de Género Regional de Los Ríos

Unidad de Género

Es una Unidad Regional creada en diciembre de 2023 por la Fiscal Regional Tatiana Esquivel López que tiene por objeto **asesorar en la persecución penal** de los delitos de violencia de género y ser una instancia de **apoyo para incorporar la perspectiva de género** en todos los ámbitos institucionales

Objetivos

- Visibilizar la importancia de la violencia de género conforme al plan estratégico de la Fiscal Regional; y colaborar con el cumplimiento de criterios del Fiscal Nacional
- Contar con un equipo especializado y capacitado para brindar apoyo a fiscales y funcionarios
- Levantar buenas prácticas locales, coordinaciones con Fiscalías Locales, policías, equipos de flagrancia y Poder Judicial



Unidades de Género Regional de Los Ríos

Algunas funciones

Prestar apoyo en investigaciones a nivel regional

Detectar, realizar estudios para apoyo y dirigir la investigación de casos complejos

Apoyar a la Unidad de flagrancia con un turno especial para casos de femicidios

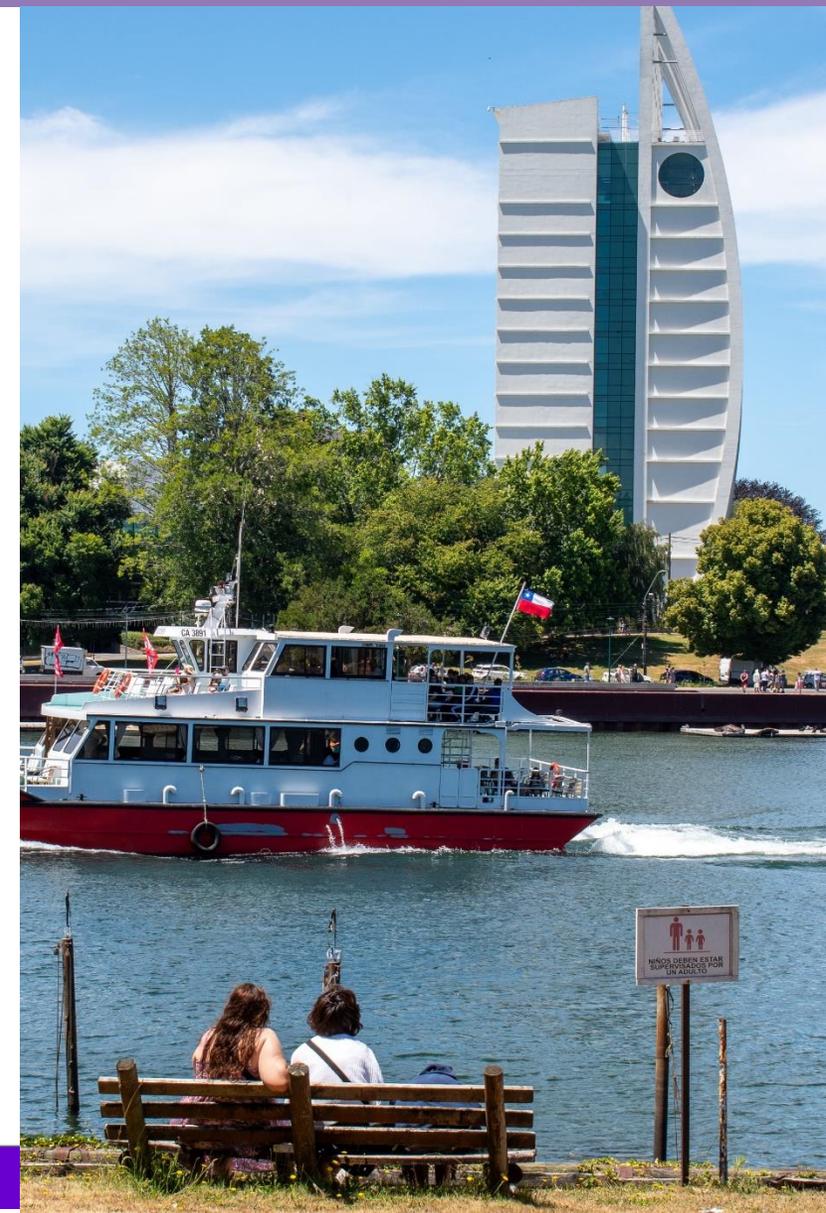
Coordinar con organismos auxiliares (policías, SML y otros); y otras organizaciones públicas, como intervinientes institucionales y privadas (sociedad civil)

Capacitar a fiscales y funcionarios/as; y difundir protocolos y manuales institucionales

Unidades de Género Regional de Los Ríos

Resultados

- Mejora en la **detección temprana de casos** de grave violencia de género, lo que ha permitido realizar diligencias oportunas, tales como autopsia especial de femicidio en caso de suicidio femicida (primera formalización en Chile por este tipo penal)
- Al realizar **análisis de los casos en forma integral** ha sido posible determinar dinámicas de violencia que permiten realizar agrupaciones de casos, juzgamiento conjunto y entregar a los tribunales una mirada completa del fenómeno de violencia que afecta a las víctimas.
- Hemos podido realizar **coordinaciones con los organismos auxiliares** que permiten mayor adherencia de las víctimas al proceso penal, como por ejemplo coordinación de horas para peritajes (lesiones, psicológico, sexológico, etc.) y mejora en los tiempos de respuesta y calidad de los peritajes.



Desafíos y dificultades



Ausencia de personal policial especializado

No existe personal especializado en violencia de género en Carabineros ni en la Policía de Investigaciones de Chile



No exclusividad en las funciones

El equipo profesional que compone la Unidad **no tiene exclusividad de funciones**, realizando múltiples tareas. La fiscal tiene cartera de +1.300 causas de una Fiscalía Local; y la coordinadora tiene a su cargo otras 4 especialidades. Se requiere al menos una Fiscal Especializada dedicada 100% a tramitar causas de violencia de género con un equipo para concretar las diligencias en forma oportuna.



Falta de dotación

En un inicio la estructura estaba compuesta por una Fiscal, una abogada asesora, 3 abogados asistentes de apoyo y 4 funcionarios de apoyo para la tramitación de los casos, sin embargo actualmente el equipo lo componen **solo 4 personas**, lo que ha permitido solo tramitar un número muy pequeño de casos asignados a la Unidad, y los avances se sostienen por el compromiso de sus integrantes.

Planes institucionales



Plan de la Política de Igualdad de Género



Plan Estratégico Institucional



Política de Persecución Penal

con enfoque ciudadano y participativo

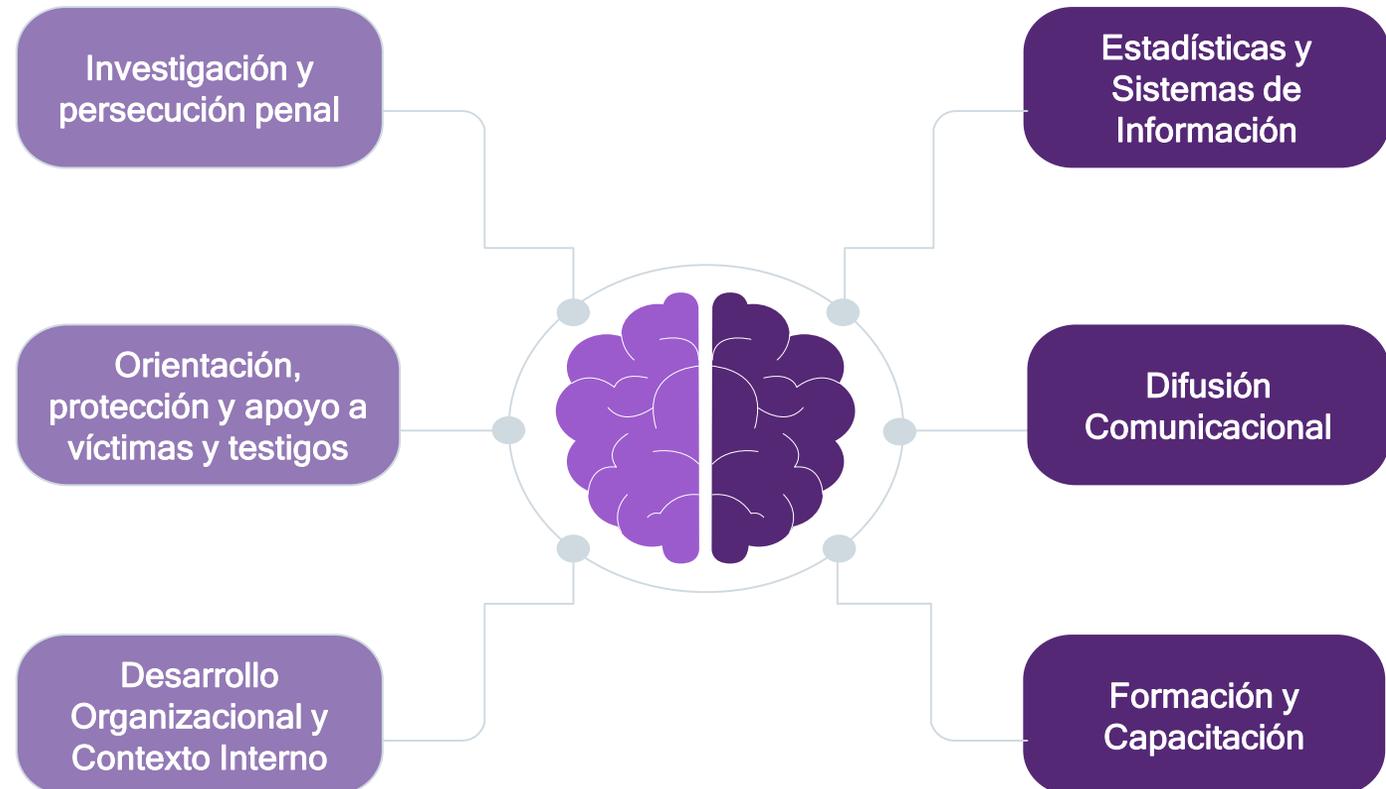
2025 - 2031

Política de Persecución Penal

Plan de acción de la Política de Igualdad de Género 2023-2031

Plan de acción

- Es una hoja de ruta para materializar los objetivos de la Política de Igualdad de Género del Ministerio Público
- Es un trabajo inédito hasta ahora, ya que cuenta con metas e indicadores que permitirán medir el progreso de nuestra Política



Plan Estratégico Institucional 2024-2031

Buscar justicia y combatir la impunidad frente al fenómeno criminal

Visibiliza el fortalecimiento en el abordaje de los **fenómenos criminales**, incluida la **violencia de género** y el crimen organizado.



Inteligencia para investigar

Reconoce como crucial el fortalecimiento, creación, capacitación y especialización de los equipos de investigación en áreas clave. Esto incluye formación específica en temas que trascienden el derecho penal, como la investigación patrimonial, el cibercrimen y el **conocimiento sobre la perspectiva de género**.



Fuerza para perseguir

Prioriza la persecución de delitos, permitiendo un enfoque más estratégico y eficiente en la asignación de recursos y la atención de casos según su gravedad y repercusión en la comunidad, como ocurre con la **violencia de género e intrafamiliar**.



Determinación para proteger

Nuevo modelo de protección de víctimas y testigos con componentes, procesos y servicios capaces de hacer frente a los riesgos e impactos que generan los **fenómenos delictuales como la violencia de género**, trata de personas, la violencia sexual digital y el crimen organizado



Cuidado de los equipos

Dada la naturaleza del rol del Ministerio Público, es fundamental garantizar la **seguridad y el cuidado de los equipos**, ya que pueden enfrentarse a amenazas, tanto físicas como emocionales por parte de ciertos delitos y grupos delictivos. Adicionalmente, muchas de las labores que los equipos realizan implican estar expuestos a un **alto desgaste emocional**, carga laboral y agotamiento profesional.

Objetivos de la Política de Persecución Penal

Conducir la persecución penal del Ministerio Público mediante una focalización estratégica, que promueva una respuesta efectiva y eficiente al conflicto penal

Abordaje diferenciado para los delitos de violencia de género

La política reconoce como una prioridad de preocupación ciudadana y de gravedad a los delitos vinculados con violencia de género e intrafamiliar, reconociendo que constituyen una violación a los DDHH, destacando como causa de la violencia las relaciones subordinadas de poder y reconociendo que esta se puede expresar en violencia física, sexual, psicológica o económica, y cometida por la familia, la comunidad o agentes estatales.





Con el objetivo de fortalecer las funciones de investigación y persecución penal de los delitos de violencia de género, se crearán **Unidades Regionales de Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales**, de manera gradual en todas las Fiscalías Regionales.

Las Unidades contarán con **fiscales especializados/as** en los delitos focalizados de cada materia y con equipos de asesores y **coordinadores** que colaborarán con las Fiscalías Locales en orden a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de la persecución de los delitos no focalizados.

Los/as fiscales dedicados exclusivamente a los **delitos focalizados** contarán con exclusividad o preferencia para dedicarse a estos delitos, mientras que los equipos de asesores estarán formados por **analistas criminales, profesionales psicosociales y abogados**.

Objetivo general

Mejorar la persecución penal en los delitos de violencia de género, garantizando el cumplimiento del deber de debida diligencia en la investigación y persecución penal de la violencia de género

Objetivos específicos

1. Fortalecer la *especialización y capacidades* de los equipos de investigación.
2. Fortalecer la *interdisciplinariedad* de los equipos de investigación.
3. Promover la *cooperación y coordinación* interinstitucional.
4. Fomentar la obtención de mayores *salidas judiciales*, especialmente sentencias condenatorias

Ejes del Modelo

Trabajo especializado

Formación y capacitación

Equipos de investigación con formación especializada en violencia de género

Formación y sensibilización a organismos auxiliares de la investigación

Trabajo interdisciplinario

Equipos de investigación compuestos por:

Equipo jurídico

Equipo psicosocial

Analista criminal

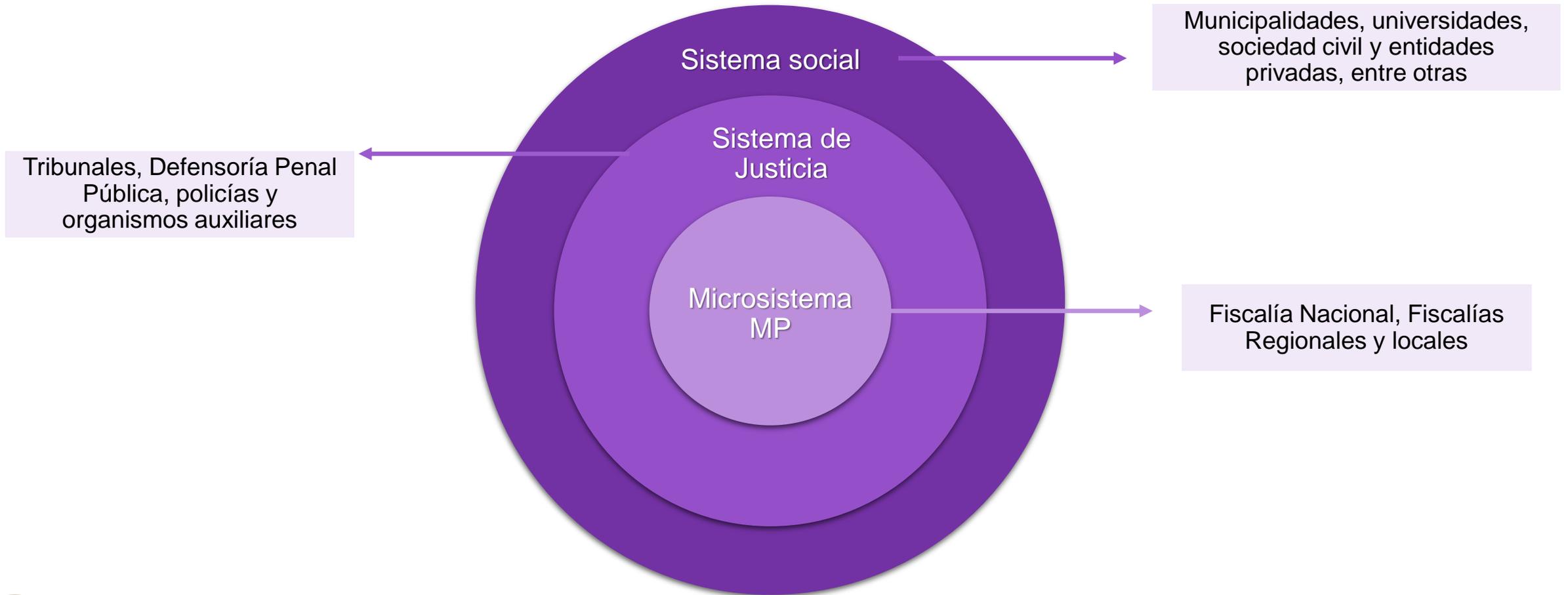
Trabajo intersectorial

Articulación interinstitucional

Articulación con actores del sistema de justicia (Tribunales penales, Tribunales de Familia, policías, SML, etc.)

Articulación con otros actores (Municipalidades, SERNAMEG, Red de Salud, etc.)

Sistemas asociados a la investigación y persecución penal





FISCALÍA

con

enfoque

de

GÉNERO

**Unidad Especializada en Género
2025**